

30.11.05

ADENDA No.1
PROCESO DE SELECCIÓN No. IPSAMCSIE 011-2026

La Contralora Distrital de Buenaventura, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, y

Que la Contraloría Distrital de Buenaventura se encuentra adelantando el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: la Adquisición de un vehículo tipo camioneta/campero de tracción 4x4 y cinco (5) puertas, destinado al fortalecimiento del componente de movilidad de la Contraloría Distrital de Buenaventura, con el fin de garantizar el adecuado desplazamiento de los funcionarios en el desarrollo de las actividades misionales, administrativas, de inspección, vigilancia y control fiscal, contribuyendo al mejoramiento de la gestión institucional y al cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la entidad.

En atención al principio de transparencia, al deber de selección objetiva y a la garantía de los principios que rigen la contratación estatal, la Contraloría Distrital de Buenaventura considera necesario modificar el cronograma del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, con el propósito de disponer de un término prudencial para revisar y analizar una observación presentada de manera extemporánea por un interesado en el proceso.

Si bien la observación fue recibida por fuera del término establecido en el cronograma del proceso, la Entidad considera pertinente efectuar su revisión y análisis, con el fin de determinar su alcance, verificar su pertinencia técnica y jurídica y establecer si su contenido tiene alguna incidencia en las condiciones del proceso de selección o en las actuaciones subsiguientes.

En consecuencia, la modificación del cronograma busca garantizar que las decisiones adoptadas por la Entidad se encuentren debidamente fundamentadas, preservar la transparencia del procedimiento y asegurar el desarrollo adecuado de las etapas del proceso, sin que la recepción y revisión de la observación extemporánea implique, por sí misma, la aceptación de los argumentos expuestos ni el reconocimiento de efectos procesales a favor del observante.

Adicionalmente, se hace necesario modificar la fecha establecida para la apertura del sobre económico, toda vez que, de acuerdo con el cronograma publicado en la plataforma SECOP II, dicha actividad se encuentra programada para el día 2 de noviembre de 2026, fecha que corresponde a un día festivo en Colombia con ocasión de la celebración del Día de Todos los Santos. En consecuencia, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actuaciones previstas en el proceso de selección, facilitar la participación de los interesados y asegurar la correcta ejecución de las etapas del procedimiento de subasta inversa electrónica, se procederá a reprogramar esta actividad para un día hábil, dejando constancia de la modificación mediante la actualización y publicación del cronograma en SECOP II.

Por lo anterior, se considera procedente ajustar el cronograma del proceso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las competencias de la Entidad, dejando constancia de las razones que sustentan dicha modificación y garantizando su publicación oportuna en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Dada en el Distrito, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ANA LORELYS ROMAN ARBOLEDA
Contralora Distrital de Buenaventura.

Proyectó: Ana María Erazo Puentes -Abogada Contratista.

Revisó: Celmira Angulo Gamboa- Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.

Viviana González Vivas- Directora Administrativa Y financiera de Gestión Humana y Documental

Calle 2 No. 3-04 Edificio CAD Piso 7 Línea PBX (57) (602) 24 01042 – Atención Denuncias Ciudadanas (57) (602) 24 00009

Web: www.contraloriabuenaventura.gov.co

Email: contraloria@contraloriabuenaventura.gov.co

Buenaventura-Valle-Colombia